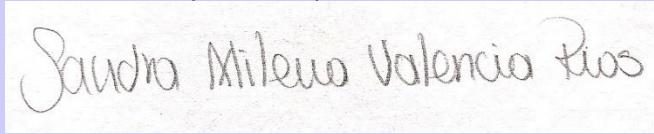


2022-037

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, marzo 01 de 2022. La dejo en el sentido que la apoderada presentó constancia de envío de la notificación de la demanda, la cual se surtió el 23 de febrero de 2022.

Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

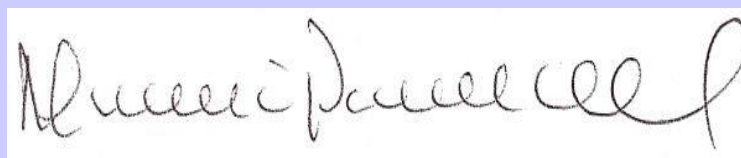
AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 292

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cuatro de marzo de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **OMAR ANTONIO MONCADA ACEVEDO**, a través de apoderada judicial, en contra de **MARÍA DEISY BETANCUR ACOSTA**, se agrega el memorial que antecede mediante el cual la apoderada allega constancia de envío de la notificación de la demanda, entendiéndose surtida el pasado 28 de febrero de 2022, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, artículo 8, inciso 3.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3573745bf96a127adb13cabedf13ce6db02fb70ad573c95f6011e95524e83ab**

Documento generado en 04/03/2022 08:55:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>